

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 370.-** En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto el REQ 2682/20, en trámite ante Dirección Contable, en el que en actuación N° 14446703 tal Dirección informa: *“Visto la necesidad de adquisición de elementos de desinfección para reposición de stock de esta Dirección a fin de ser distribuidos entre las distintas dependencias de la primera circunscripción judicial. Que teniendo en cuenta la situación sanitaria actual provocada por el virus Covid-19, debe asegurarse la provisión de dichos elementos en tiempo y forma. Que según el estado actual de ejecución de las partidas no se cuenta a la fecha con partida suficiente para la ejecución del gasto de marras. Que debido asimismo a la situación sanitaria actual, se encuentran sub ejecutadas a la fecha las partidas del programa Selección y Nombramiento de Magistrados. Teniendo en cuenta que por Decreto 211-MHP-2019 se aprobó el presupuesto del Poder Judicial para el año 2020, el punto 8 del artículo 214 de la Constitución de la Provincia de San Luis y el Artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional...”* Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

**Programa 22: Selección y Nombramientos de Magistrados**

|    | <u>INCISO</u>             | <u>MONTO</u> |
|----|---------------------------|--------------|
| 22 | 3 Servicios no Personales | \$ 75.000,00 |

b) Incrementar

**Programa 16.1: Administración de Justicia Provincial 1º**  
**Circunscripción Judicial**

|      | <u>INCISO</u>       | <u>MONTO</u> |
|------|---------------------|--------------|
| 16.1 | 2 Bienes de consumo | \$ 75.000,00 |

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras, que vuelva el REQ 2682/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DC